

ORDENANZA N°: 3709/09.-

Ramallo, 26 de agosto de 2009

VISTO:

La creación del **FONDO MUNICIPAL DE APOYO A LA EDUCACIÓN**, según Ordenanza N°: 3587/08, destinado a la provisión de material didáctico, equipamiento, capacitación, insumos, viajes, pasajes, servicios, becas estudiantiles y todo otro gasto que podrá ser considerado necesario a los fines de mejorar y colaborar con el nivel educativo de nuestra comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Personal Directivo solicita en carácter de urgencia un subsidio con el fin de comprar un **Equipo Musical y Micrófonos para el Jardín de Infantes N° 908;**

Que los integrantes de la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Fondo Educativo corroboran la urgencia de este equipamiento tan necesario para el Jardín, ya que cada vez que se realiza un acto deben alquilar y esto demanda un gasto extra que muchas veces no disponen;

Que en el Expediente N° 5416/09 se encuentra la nota de pedido por parte del Jardín de Infantes N° 908 con el presupuesto correspondiente;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Otórgase un subsidio de **PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 3.259.-)** a la Directora del Jardín de Infantes N° 908, Prof. Nancy Baer para la compra de **un** Cabezal Amplificador y Mezclador, **dos** Bafles, **un** Micrófono inalámbrico y **un** Micrófono común.-----

ARTÍCULO 2º) El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º de la presente Ordenanza será imputado a la partida del FOMAE (Fondo Municipal de Apoyo a la Educación) **Jurisdicción: 1110101000 – Intendencia – Fuente de Financiamiento: 131 – De Origen Municipal – Programa: 01 “Conducción y Administración General” – Objeto del gasto: 5.1.5.0 – “Transferencias a Instituciones de Enseñanza”**.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese a la Directora del Jardín de infantes N° 908, que deberá ----- rendir dicho subsidio dentro de los treinta días posteriores a la fecha de entrega.-----

ARTÍCULO 4º) Envíese copia de la Ordenanza al Sr. Inspector Distrital, Prof. Mario Del ----- Arco, Consejo Escolar y a la Directora del Establecimiento Educativo solicitante.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2009.-----